



RESOLUCION N°

0118

NEUQUEN, 13 FEB 2013

VISTO :

El Expediente OE-N° 635-M-2013, correspondiente a la Licitación Privada N° 3/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la "contratación del servicio de acceso permanente a Internet", para ser instalado en el edificio del Palacio Municipal - 3° Piso, solicitado por la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES;

Que con fecha 06 de febrero corriente se recepcionó en la Dirección de Compras y Contrataciones, nota de la firma TELEFONICA de ARGENTINA S.A., quien solicita se modifique el plazo indicado en el Punto 1.1. de las Cláusulas Particulares;

Que la DIRECCION DE TECNOLOGÍA INFORMATICA informa mediante NOTA N° 038-DGIyT/2013 que el Punto 1.1. quedará redactado de la siguiente manera: "La provisión objeto de la presente contratación de servicio deberá quedar totalmente concluida dentro de los treinta días (30) corridos, a partir de la emisión de la orden de compra.";

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la CIRCULAR N° 2, por la cual se modifica el Punto 1.1. de las Cláusulas Particulares de la Licitación Privada N° 3/2013;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) APROBAR la CIRCULAR N° 2 mediante la cual se modifica parcialmente el ----- Punto 1.1. de las CLAUSULAS PARTICULARES de la Licitación Privada N° 3/2013, tramitada para la contratación del servicio de acceso permanente a Internet para ser instalado en el edificio del Palacio Municipal - 3° Piso", donde dice: " La provisión objeto de la presente contratación de servicio deberá quedar totalmente concluida dentro de los diez días (10) corridos, a partir de la emisión de la orden de compra..." **deberá decir:** ".... La provisión objeto de la presente contratación de servicio deberá quedar totalmente concluida dentro de los treinta días (30) corridos, a partir de la emisión de la orden de compra...", conforme lo dispone la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, con el VºBº del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a las firmas invitadas en la Licitación Privada N° 3/2013, de lo ----- resuelto en la presente.-

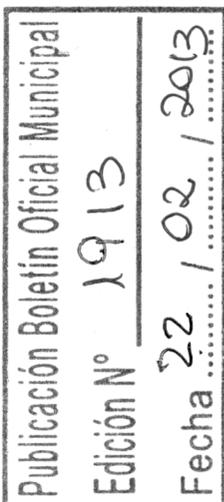
ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
//rar.

Fdo. ARTAZA

ARTAZA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0118





Sres.

CIRCULAR Nº 2

Ref.: Licitación Privada Nº 3/2013

----- La presente tiene por objeto informarles que conforme lo dispone la DIRECCION DE TECNOLOGIA INFORMATICA, el Punto 1.1. de las CLAUSULAS PARTICULARES del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación quedará redactado de la siguiente manera: "... La provisión objeto de la presente contratación de servicio deberá quedar totalmente concluida dentro de los treinta días (30) corridos, a partir de la emisión de la orden de compra..." -----

----- La presente pasará a formar parte del pliego licitatorio.-----

Dirección de Compras y Contrataciones: 14/febrero/13


AZUA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

00118